



PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 14046-14086/19

PILAR, 12 MAY 2020

VISTO:

El expediente N° 14046-14086/19, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad ha solicitado a este DEPARTAMENTO EJECUTIVO la designación del personal que se detalla en el Anexo I de la presente medida.

Que de conformidad con ello, corresponde proceder a dictar el presente acto administrativo.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase al agente que se detalla en el listado adjunto como Anexo I del presente decreto, de acuerdo a los datos y fecha allí consignados.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, pase a la Dirección General de Personal y, con las debidas constancias, archívese -

DECRETO NÚMERO: -0885-20

Recursos Humanos

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal